



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA  
TRIENIO 2019 -2021



MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA, A 1° DE SEPTIEMBRE DE 2020.  
ASUNTO: DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA REGULAR EL HORARIO PARA VOCEAR O PERIFONEAR CON APARATO DE SONIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA.

**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA**

CONFORME A LAS FACULTADES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA, PRESCRITOS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 1º, 2º, 3º, 43 FRACCIONES I, 134, 138 PRIMER PÁRRAFO INCISO D) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 2020, APROBÓ LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE FALTAS DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA Y 110 FRACCIÓN X DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ MISMO APROBÓ LA DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA PARA ESTABLECER LOS HORARIOS PERMITIDOS PARA VOCEAR O PERIFONEAR TODO TIPO DE ANUNCIOS DE ÍNDOLE COMERCIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, SOCIAL, RELIGIOSO, O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SALVO QUE SE TRATE DE FALLECIMIENTOS O ALGÚN TIPO DE EMERGENCIA QUE NO REQUIERA DEMORA. LOS HORARIOS PERMITIDOS SON:

1. DE LAS 06:00 A LAS 08:00 HORAS
2. DE LAS 12:00 A LAS 13:00 HORAS Y
3. DE LAS 18:00 HORAS A LAS 20:00 HORAS,

POR LO ANTERIOR SE EXHORTA AL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, DE HACER CASO OMISO AL PRESENTE, ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ SANCIONAR CONFORME A LO QUE DISPONE EL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**C. ANTONINO MORALES TOLEDO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA